CONSTANCIA VERIFICACION REQUISITOS PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Modalidad del Proceso:	Contratación Directa
Clase de Contrato:	Prestación de servicios
Nombre o Razón Social:	Clarivel Gaviria Patiño
Cédula ó NIT:	66.887.395 de Dagua (V)

Objeto de Contrato:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO."

REQUISITOS VERIFICADOS:

- Presenta propuesta favorable, no supera el valor oficial a contratar, por el plazo solicitado y forma de pago en los términos condicionados por el Municipio:

- Documentos presentados

Hoja de vida del SIGEPII y pantallazo de aprobación (Debe estar cargada toda la información referenciada en la plataforma)	CUMPLE
Fotocopia de Cedula:	CUMPLE
Acreditación de la definición de la situación militar (cuando aplique)	CUMPLE
Fotocopia de de la tarjeta o Matricula profesional si aplica para la profesión u oficio	N/A

Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).	N/A
Para los abogados aportar certificado de sanciones vigentes (acuerdo 075 de 2024) comisión nacional de disciplina judicial	N/A
Fotocopia de Registro Único Tributario (R.U.T)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación Legal:	N/A
Autorización al representante legal para firma del contrato hasta monto del mismo:	N/A
Certificados académicos y soportes de experiencia	CUMPLE
Diligenciar y descargar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses Ley 2013 de 2019. Link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013.	CUMPLE
Soportes de Seguridad Social integral:	CUMPLE
Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas (establecido en la Ley 1801 de 2016 Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad), delitos sexuales con fecha de expedición no superior a 30 días	CUMPLE
Diligenciar y descargar el formato de declaración de deudores alimentarios morosos REDAM Ley 2097 de 2021. Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/.,con una fecha de vigencia superior a 3 meses	CUMPLE
Examen Pre-ocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado). (Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. Exámenes médicos ocupacionales. “Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los	CUMPLE

contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis 6 meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.”	
Pantallazo de estar registrado en SECOP II como proveedor	CUMPLE
Certificado de cuenta bancaria	CUMPLE

- Experiencia e idoneidad.

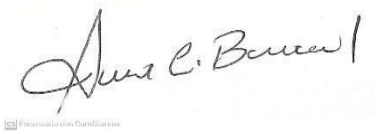
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMACIÓN	SI CUMPLE	Bachiller
EXPERIENCIA	SI CUMPLE	Mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo operativo a procesos culturales, artísticos o comunitarios,

Una vez verificado lo anterior, de conformidad con la documentación aportada por los responsables de estructurar el proceso contractual de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se certifica que el contratista Clarivel Gaviria Patiño identificada con la cédula de ciudadanía número 66.887.395 de Dagua (V) cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato de Prestación de servicios cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO.”

La presente calificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Dagua, en el mes de agosto de 2026.



ANA CECILIA BRAVO LOAIZA
JEFE OFICINA JURIDICA